

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (ASEATA)"

ASISTENTES

- Don Angel Gallego Ruiz, Presidente.
- Don Urbano Blanes Aparicio, Secretario.
- Don José Luis de Luna Lázaro, representante de IBERIA, vocal.
- Doña Carmen López Pintor, representante de GLOBALIA, vocal.
- Doña Miguel Salido Romero, representante de AVIAPARTNER, vocal.
- Don Jesús Nogales Calderón (CLECE), vocal.

En Madrid, siendo las 10,00 horas del día 28 de junio de 2021, se reúne la Junta Directiva, constituida por las personas reseñadas, compareciendo los asistentes a la reunión mediante videoconferencia, conforme está previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales, que prevén la posibilidad de que la Junta se reúna mediante conexión a través de un sistema de conferencia que permita su reconocimiento e identificación, su permanente comunicación, así como su intervención y, de ser preciso, la emisión del voto. El Presidente de la Asociación se conecta a la reunión desde la sede de la misma, sita en la calle Serrano, 240, de Madrid, que se entiende a todos los efectos como lugar de la reunión.

ORDEN DEL DIA

1.- Examen y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 2020

Tras la exposición del Sr. Presidente queda aprobada la memoria de actividades del ejercicio 2020, incorporándose como anexo del presente acta, y se acuerda asimismo su presentación a la Asamblea General Ordinaria.

2.- Examen y aprobación, si procede, del Informe de gestión de 2020.

Queda igualmente aprobado el informe de gestión del ejercicio 2020, que se adjunta como anexo, y se acuerda asimismo su presentación a la Asamblea General Ordinaria.

3.- Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados 2020.

Tras la exposición del Sr. Presidente quedan aprobados el balance y cuenta de resultados del ejercicio 2020, incorporándose las cuentas como anexo del presente acta, y se acuerda asimismo su presentación a la Asamblea General Ordinaria.

4.- Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto anual para el ejercicio de 2021.

Se somete a continuación a la Junta el presupuesto del ejercicio 2020, que, una vez debatido, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta, para su aprobación a la Asamblea. Se adjunta como anexo el presupuesto aprobado.

5.- Determinación de porcentaje de derechos de voto y cuota variable para el ejercicio 2021.

Se procede a la discusión de la propuesta presentada por el Sr. Presidente. Tras deliberar sobre los criterios a aplicar, se aprueba someter a la Asamblea la propuesta que se acompaña como anexo de la presente acta.

6.- Examen de solicitudes de incorporación como empresas asociadas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud efectuada por las empresas SWISSPORT HOLDING S.L., WFS, SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A., y MENZIES AVIATION para ingresar en la Asociación.

Tras una deliberación, la Junta Directiva acuerda por unanimidad, conforme a la potestad que al efecto les confiere el artículo 8 de los estatutos sociales, aprobar el ingreso en la Asociación de WFS, SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.

Con respecto a MENZIES AVIATION, y tras deliberación, la Junta Directiva resuelve lo siguiente:

- Dado que en el escrito de solicitud no se concreta la sociedad que solicita el ingreso en la Asociación, se insta al solicitante a que aclare este extremo, recordándole que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales, los miembros de ASEATA deben tener domicilio social o Delegación en territorio español.
- Con independencia de lo anterior, y sin perjuicio de los requisitos que se recogen en las normas estatutarias, la Junta Directiva entiende que es exigible una mínima identificación con los fines de la asociación a la que pretende incorporarse.
- En este sentido, se recuerda que MENZIES AVIATION IBÉRICA S.A. ostentó la condición de asociada hasta fechas recientes (octubre 2019), causando baja voluntaria con serias acusaciones a ASEATA de actuar de manera lesiva para sus intereses, y bajo la advertencia del inicio de acciones legales contra la Asociación.
- A la vista de todo ello, y con carácter previo a adoptar la decisión que proceda con relación a su petición de ingreso, la Junta Directiva le solicita que aclare, si lo tiene a bien:

- Si ha iniciado y mantiene algún tipo de acción legal de cualquier clase contra ASEATA, o en impugnación de cualquiera de sus acuerdos, o del convenio colectivo sectorial, tanto en vía judicial como administrativa o ante cualquier instancia u órgano regulador,
- Si, frente a lo manifestado en su escrito de baja, esa mercantil se encuentra alineada con los fines y valores de la Asociación, o, en su caso, cuáles son las motivaciones por las que ahora le parece oportuno ingresar en la Asociación que voluntariamente y de manera reciente, abandonó.

Una vez despejadas estas cuestiones, se procederá a dar curso a su solicitud, y se le informará de la decisión que se adopte por parte de la Junta Directiva.

En relación con SWISSPORT HOLDING, S.L., el Secretario informa a la Junta:

- Que las asociadas SWISSPORT HANDLING S.A. y SWISSPORT SPAIN S.A. causaron baja en ASEATA por escrito de 9 de noviembre de 2015.
- Que, de acuerdo con las previsiones estatutarias, es obligación de los socios satisfacer puntualmente las cuotas, derramas y cualquier otra obligación económica, y quienes dejen de ser socios seguirán, no obstante, respondiendo a la Asociación de la participación en los gastos y obligaciones por las gestiones en curso hasta la fecha de la baja.
- Que, en virtud de acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva (3 de marzo de 2015, 5 de junio de 2015, y La Asamblea General (12 de marzo de 2015, 16 de junio de 2015 se acuerda una aportación extraordinaria de los asociados de 310.743 euros, que se abonarían por los asociados en la proporción de sus derechos de voto de ese ejercicio 2015, correspondiendo abonar a SWISSPORT HANDLING 18.085,24 €, y a SWISSPORT SPAIN 29.458,44 €.
- Que, ante el impago de estas cantidades, se encuentra interpuesta y en trámite reclamación judicial, siendo el importe de los gastos de honorarios de abogado y procurador, de fecha de hoy, de un total de 7.431,42 € (correspondiendo 6.350 € a honorarios de abogado y y 1.081,42 € a derechos de la procuradora).
- Que, asimismo, a la fecha de su baja, las empresas SWISSPORT HANDLING S.A. y SWISSPORT SPAIN S.A adeudaban u total de 9.245,50 en concepto de cuotas pendientes de pago

A la vista de estos antecedentes, la Junta Directiva acuerda, de manera unánime, que solo procederá la admisión de SWISSPORT HOLDING S.L. como miembro

de la Asociación, previo pago y regularización de todas las cantidades que por cualquier concepto adeude a la Asociación, además de los gastos y costes que sus impagos hayan generado (abogado, procurador, etc...).

7.- Informe del Presidente sobre diferentes asuntos de interés de la Asociación((situación de la asociación ante la pandemia de Covid-19, actualización del proceso de convocatoria de próximos concursos, acuerdo suscrito con los sindicatos de modificación parcial y transitoria del convenio colectivo, etc...).

Por el Sr. Presidente se procede a informar a los miembros de la Junta, produciéndose un cambio de impresiones entre los asistentes sobre diferentes aspectos

8.- Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Se acuerda convocar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación el 13 de julio de 2021 a las 10 horas, mediante videoconferencia.

9.- Ruegos y preguntas.

No se registran.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 11,30 horas del día de la fecha señalada en el encabezamiento.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO